



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

13236***Aprobación de la actualización de los precios del proyecto técnico de construcción e instalación de una actividad de centro de reciclaje en Portocolom***

En la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2025 la Junta de Gobierno Local adoptó un acuerdo cuya parte dispositiva establece el siguiente:

«**Primero.** Aprobar el proyecto técnico de construcción e instalación de una actividad de centro de reciclaje en Portocolom, en una parte de la parcela 1278 del polígono 31 del municipio de Felanitx (referencia catastral 07022A03101278), proyecto redactado por el ingeniero industrial Juan Mateo Horrach Torrens con el visado colegial 151046/0005 de 4 de noviembre de 2025.

Respecto del proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local el 9 de septiembre de 2025 (BOIB núm. 123 del 26 de septiembre de 2025), este nuevo proyecto únicamente actualiza los precios, quedando el presupuesto como se detalla a continuación:

- El presupuesto de ejecución material (PEM) de la construcción e instalación de la actividad de centro de reciclaje es de 222.513,84 euros.
- El presupuesto de ejecución por contrata (PEC) asciende a la cantidad de 321.755,74 euros, de conformidad con los cálculos siguientes:

P.E.M. = 222.513,84 €

B.I. (6%) = 13.350,83 €

G.G. (13%) = 28.926,8 €

Total sin I.V.A. = 264.791,47 €

I.V.A. (21%) = 55.606,21 €

TOTAL = 320.397,69 €

El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 1.234,6 €.

I.V.A. (10%) = 123,46 €

TOTAL Gestión residuos = 1.358,06 €

Segundo. Mantener las condiciones incluidas en el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto que la Junta de Gobierno Local adoptó el 9 de septiembre de 2025 (BOIB núm. 123 del 26 de septiembre de 2025).

Tercero. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ajuntament (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web (www.felanitx.org), con la indicación de los recursos correspondientes.»

Recursos

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ajuntament de Felanitx en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda presentarse cualquier otro recurso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y a reserva de la aprobación del acta.

Felanitx, documento firmado electrónicamente al margen (19 de noviembre de 2025)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres